



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 1 8 3

BUENOS AIRES, 17 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-007119-13-5 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma INVESTI FARMA S.A. solicita la reinscripción de las especialidades medicinales denominadas: FUROSEMIDA HEXAL / FUROSEMIDA, Certificado N° 46998; IF-4260 / ERITROMICINA, Certificado N° 54506, IF-4244 / NADIFLOXACINA, Certificado N° 54538.

5 - Que lo solicitado se encuadra en los términos de lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 16.463 y la Resolución (ex MS y AS) N° 749/93.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT N° 5.755/96, se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT N° 6.077/97.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros 1.490/92 y 1.271/13.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

4 1 8 3

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Reinscríbase las especialidades medicinales denominadas:
FUROSEMIDA HEXAL / FUROSEMIDA, Certificado N° 46998; IF-4260 /
ERITROMICINA, Certificado N° 54506, IF-4244 / NADIFLOXACINA, Certificado
N° 54538, cuyo titular es la firma INVESTI FARMA S.A. por el término de
CINCO (5) AÑOS a partir de la fecha de su inscripción o de la última
reinscripción.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto de los Anexos de Autorización de
Modificaciones los cuales pasan a formar parte integrante de la presente
disposición y el que deberá agregarse al Certificado correspondiente, en los
términos de la Disposición ANMAT. N° 6.077/97.

ARTICULO 3º. – Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese
al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente
Disposición; cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-007119-13-5

DISPOSICIÓN N°

4 1 8 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: INVESTI FARMA S.A.

Nombre Comercial: IF-4260

Nombre Genérico: ERITROMICINA

Certificado N°: 54506

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	12/05/2013	12/05/2018

Expediente N° 1-0047-0000-007119-13-5

DISPOSICIÓN N°:
al.

4 1 8 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: INVESTI FARMA S.A.

Nombre Comercial: FUROSEMIDA HEXAL

Nombre Genérico: FUROSEMIDA

Certificado N°: 46998

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	19/05/2013	19/05/2018

Expediente N° 1-0047-0000-007119-13-5

DISPOSICIÓN N°:
al.

4 1 8 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

Laboratorio: INVESTITI FARMA S.A.

Nombre Comercial: IF-4244

Nombre Genérico: NADIFLOXACINA

Certificado N°: 54538

Dato identificador a modificar	Dato autorizado a la fecha	Dato modificado
Vigencia del certificado	27/05/2013	27/05/2018

Expediente N° 1-0047-0000-007119-13-5

DISPOSICIÓN N°:
al.

4 1 8 3

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.